

4/57 B.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Ogaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Prádanos, don Carlos Herrera y don Benjamín Fillesco Basarilbaso y el señor Procurador General doctor don Sebastián Soler,

Considerando:

Que es de conveniencia que las estadísticas, expresión de la labor cumplida anualmente por los tribunales nacionales, se den a publicidad en las distintas jurisdicciones territoriales en que éstos actúan.

Que en lo que respecta al trabajo judicial durante el año próximo pasado, la circunstancia de que pueda haber sido afectado en su regularidad como consecuencia de la reorganización de la magistratura y el personal, no es óbice para que sea también objeto de público conocimiento.

Resolvieron: Los tribunales nacionales suministrarán a los órganos locales de publicidad con carácter informativo, anualmente antes del mes de abril, las estadísticas correspondientes a la labor desarrollada durante el año anterior, debiendo aquellas limitarse al enunciado de los datos a que se refiere la recordada del 29 de febrero de 1956.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfonsín

Manuel J. Prádanos

Manuel J. Prádanos

M. Soler

(S. S.)